

OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	TIPO EMPRESA	PAGO FRACCIONADO	PLAZO PAGO FRACCIONADO	DECLARACIÓN ANUAL	PLAZO
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)	Empresario individual, Sociedades Civiles (profesionales y agrarias) y Comunidades de Bienes	Modelo 130 (estimación directa) Modelo 131 (estimación objetiva)	Entre 1-20 de abril, julio y octubre. Entre 1-30 de enero del año siguiente	Modelo D-100	Entre 3 de mayo y 30 de junio del año siguiente.
Impuesto de Sociedades (IS)	S.L., S.A., S.Coop, S.L.L., S.A.L., S.A.T., U.T.E., A.I.E. Soc. Civiles mercantiles	Modelo 202 (general) Modelo 222 (grupos de empresas)	Entre 1-20 de abril, octubre y diciembre	Modelo 200 (general) o Modelo 220 (grupos de empresas)	Entre 1-25 de julio del año siguiente
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	Todos	Modelo 303 (régimen general y simplificado).	Trimestral: Entre 1-20 de abril, julio y octubre y entre 1-30 de enero. Mensual: entre 1-20 de cada mes y entre 1-30 enero.	Modelo 390 (régimen general y simplificado)	Entre 1-30 de enero del año siguiente
Declaración Anual de Operaciones con Terceros	Todos los que hayan realizado operaciones con otra persona o entidad por más de 3.005,06€ (IVA inc.). Se excluyen los sujetos a regimenes simplificados de IRPF e IVA.	----	----	Modelo 347	Febrero del año siguiente
Retenciones e Ingresos a cuenta	Todos cuando realizan pagos a profesionales, tienen empleados o por arrendamiento de inmuebles	Modelo 111 (rendimientos del trabajo, actividades económicas, ...) Modelo 115 (arrendamiento de bienes inmuebles)	Trimestral: Entre 1-20 de abril, julio, octubre y enero. Mensual: Entre 1-20 de cada mes.	Modelo 190 (rendimientos del trabajo, actividades económicas, ...) Modelo 180 (arrendamiento de bienes inmuebles)	Entre 1-20 enero del año siguiente